



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 05 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 057-2019- UE ENSAD-DA, con nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de actores, actrices, escenógrafos/as y educadores/as teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 101-2019-UE ENSAD/DG

Que, las carreras profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad de Arte Dramático, conducen al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas", según lo dispuesto por el Artículo 48° de la Ley N° 30220;

Que, "Desarrollar líneas de investigación e innovación orientadas a la producción del conocimiento e impulso de la creatividad, dentro del marco de la disciplina teatral", es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.3 del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N°021- 2016 UE ENSAD/DG;

Que, "Crear e investigar en el ámbito del Arte Dramático y difundir sus resultados", es función específica de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.2.4 del Artículo 7° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021- 2016 UE ENSAD/DG;

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondientes", conforme lo señala el artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa que los/las bachilleres: Hildy Quintanilla Ocampo; Pedro Antonio Panduro Gonzales; Giannina Zenaida Rondon Carbone; Whitney Wedding Ascanova Vega; Ina Azucena Prieto Ferrer; Carmen Marleny Carrillo Antayhua y Carlos Alfonso Medina Rodriguez, del Programa de Licenciatura 2019, de la carrera de Educación Artística, Especialidad arte Dramático, tienen OPINIÓN FAVORABLE de la asesora **MARÍA ELVIRA ZAVALA OLLAGUE**, designada con Resolución Directoral N° 095-2019 UE ENSAD/DG;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 101-2019-UE ENSAD/DG

Que, con el precitado documento el Director Académico recomienda nombrar como Informantes de tesis de los mencionados bachilleres de la carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, a los profesores siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORMANTE
1	QUINTANILLA OCAMPO, HILDY	AGURTO SILVA, MIGUEL ANGEL
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO	SERPA NARVAEZ, MAURA
3	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENaida	SERPA NARVAEZ, MAURA
4	ASCANOVA VEGA, WHITNEY WEDDING	ZAVALA CHUMPITAZ, MIRTHA DEL CARMEN
5	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	ZAVALA CHUMPITAZ, MIRTHA DEL CARMEN
6	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY	PACHECO POMARINO, MARILUZ
	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: **Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora**



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 101-2019-UE ENSAD/DG

Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación, y modificarías por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, que modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como informantes de las Tesis presentadas por los bachilleres de la carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático inscritos en el Programa de Licenciatura, según detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE TESIS	INFORMANTE
1	QUINTANILLA OCAMPO, HILDY	DRAMATIZACIÓN DE RELATOS DE IDENTIDAD PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL 5TO. GRADO DEL NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. "LUZ CASANOVA" DEL DISTRITO DE BREÑA	AGURTO SILVA, MIGUEL ANGEL



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 101-2019-UE ENSAD/DG

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE TESIS	INFORMANTE
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO	LA DANZA CREATIVA COMO ESTRATEGIA DRAMÁTICA PARA DISMINUIR LA AGRESIVIDAD EXPRESADA EN INSULTOS Y GESTOS OFENSIVOS ENTRE LOS ADOLESCENTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E.P 7059 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" PAMPLONA ALTA – SAN JUAN DE MIRAFLORES	SERPA NARVAEZ, MAURA
3	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENAIDA	LA DRAMATIZACIÓN DE CUENTOS COMO RECURSO METODOLÓGICO PARA MOTIVAR EL INTERÉS HACIA LA LECTURA EN NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD DEL PROGRAMA "LECTURA EN PARQUES" EN LOS DISTRITOS DE LA MOLINA, SANTA ANITA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y PUENTE PIEDRA	SERPA NARVAEZ, MAURA
4	ASCANOVA VEGA, WHITNEY WEDDING	LA PANTOMIMA COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA MEJORAR LA CONCIENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 2DO GRADO DE SECUNDARIA EN LA I.E. ASOCIACIÓN EDUCATIVA "ELIM" DEL CERCADO DE LIMA	ZAVALA CHUMPITAZ, MIRTHA DEL CARMEN
5	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	ESTRATEGIAS DE INICIACIÓN DRAMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EXPRESIVA DE LOS JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN DE LA ONG HATUNYAA COMUNIDAD MONTESSORI DEL DISTRITO DE SURQUILLO	ZAVALA CHUMPITAZ, MIRTHA DEL CARMEN
6	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	DRAMATIZACIÓN DE RELATOS PARA FOMENTAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ALUMNOS DEL CUARTO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 1110 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA	PACHECO POMARINO, MARILUZ

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

REPÚBLICA DEL PERÚ



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 101-2019-UE ENSAD/DG

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)